



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA
AL DESEMPEÑO, A.C. ®



**TESTIMONIO EMITIDO POR EL TESTIGO SOCIAL
SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-050GYR031-E401-2021,
PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍAS PLURIANUAL
CON VIGENCIA DE 5 AÑOS POR EL PERÍODO 2022-2026, EN ESQUEMA
VECINAL COMUNITARIO ÚNICO Y GUARDERÍAS INTEGRADORAS"**

DICIEMBRE 2021



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Ciudad de México, 3 de diciembre de 2021.

Lic. Salvador Castillo Romo
Director de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas
Secretaría de la Función Pública
Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa
Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
Sonora
Presentes.-

DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SUSTENTAN LA EMISIÓN DEL TESTIMONIO:

En cumplimiento a las funciones que nos han sido conferidas en los términos de los artículos 26 Ter fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículo 64 último párrafo, 65 fracción VII y 67 fracción V de su Reglamento, en representación de la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (AMDAD), Testigo Social con número de registro PMOAC005 en el Padrón Público de Testigos Sociales, emito el presente Testimonio correspondiente al procedimiento de "Contratación del servicio de guarderías plurianual con vigencia de 5 años por el período 2022-2026, en esquema vecinal comunitario único y guarderías integradoras", para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Sonora.

En representación de la
ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA
AL DESEMPEÑO, A.C.

C.P.C. José Alfredo Monterrubio Jiménez
Académico y Testigo Social

Anexo: Testimonio



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

TESTIMONIO EMITIDO POR EL TESTIGO SOCIAL
SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍAS
PLURIANUAL CON VIGENCIA DE 5 AÑOS POR EL PERÍODO 2022-2026, EN ESQUEMA VECINAL
COMUNITARIO ÚNICO Y GUARDERÍAS INTEGRADORAS"

CONTENIDO

	PÁGINA
Descripción del Objeto del Procedimiento de Contratación	4
Designación del Testigo Social	4
Descripción cronológica de los hechos relevantes y señalamiento de observaciones, recomendaciones y sugerencias:	5
a) Investigación de Mercado	5
b) Proyecto de Convocatoria	7
c) Convocatoria	8
d) Junta de Aclaraciones	9
e) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	11
f) Evaluación Administrativa y Técnica de las Proposiciones.	17
g) Acto de comunicación de fallo	18
Conclusiones	21



DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

En la convocatoria a la licitación se estableció que, en observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36Bis, 37, 37 Bis, 38, 45, 46, 47, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, así como el oficio circular No. 0952170500/038 de fecha 24 de febrero de 2017 (oficio circular 038) y demás disposiciones aplicables en la materia, se convocó a los interesados en participar en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍAS PLURIANUAL CON VIGENCIA DE 5 AÑOS POR EL PERÍODO 2022-2026, EN ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO Y GUARDERIAS INTEGRADORAS.**

DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL:

Mediante oficio N° UACP/DPFCP/132/2021 de fecha 24 de septiembre de 2021, emitido por la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), se designó a la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (AMDAD), para atestiguar la "Contratación del servicio de guarderías plurianual con vigencia de 5 años por el período 2022-2026, en esquema vecinal comunitario único y guarderías integradoras", para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Sonora.

Asimismo, el Comité de Designación de Testigos Sociales de la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C., nombró en su representación al Académico y Testigo Social C.P.C. José Alfredo Monterrubio Jiménez, para atestiguar el proceso de la contratación antes señalada.

Con fecha 29 de octubre de 2021, el IMSS, y la AMDAD celebraron contrato de prestación de servicios número SIM0357, conforme a lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, contrato celebrado con el objeto de atestiguar el procedimiento de contratación que nos ocupa.



DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES Y SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:

Durante el procedimiento de contratación, la AMDAD como Testigo Social ha participado en la revisión y atestiguamiento de las siguientes etapas de la Licitación, sin encontrar a nuestro juicio irregularidades que beneficien a algún licitante en lo particular sobre todos los demás:

- a. Investigación de Mercado
- b. Proyecto de Convocatoria.
- c. Convocatoria.
- d. Junta de Aclaraciones.
- e. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- f. Evaluación Administrativa y Técnica de las Proposiciones.
- g. Acto de Comunicación Fallo.

A continuación, se presenta un resumen de las etapas de la licitación que se llevaron a cabo:

a) Investigación de Mercado

Con el objeto de conocer la existencia de bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican, posibles proveedores a nivel nacional e internacional y el precio estimado de lo requerido, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Oficina de Adquisiciones, del Órgano Administrativo Desconcentrado estatal Sonora Instituto Mexicano del Seguro Social, consultó las siguientes fuentes:

- Contrataciones IMSS
- Petición de ofertas conforme a los formatos oficiales
- Investigación de Mercado IM-050GYR031-E319-2021

Con la información disponible se identificaron como posibles proveedores para la "Contratación del servicio de guarderías, plurianual con vigencia de 5 años por el período 2022-2026, en el Esquema Vecinal Comunitario Único y Guarderías Integradoras" los siguientes:



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

1. APRENDIENDO A CRECER, S.C.
2. CAMINITO FELIZ, S.C.
3. CDI 44 DE CIUDAD OBREGÓN, S.C.
4. CENTRO DE APOYO INFANTIL DE AGUA PRIETA, S.C.
5. CENTRO DE APOYO INFANTIL, S.C.
6. CLUB DE Q`KITO, S.C.
7. DESARROLLO ACTIVO FARMACÉUTICO, S.C.
8. EDUCACIÓN Y DESARROLLO INFANTIL, S.C.
9. ESTANCIA DE DESARROLLO INFANTIL, S.C.
10. ESTANCIA INFANTIL CARACOLITO, S.C.
11. ESTANCIA INFANTIL KINDER EL PARAISO, S.C.
12. ESTANCIA INFANTIL MOMENTOS PRECIOSOS, S.C.
13. ESTANCIA INFANTIL NUEVO DÍA, S.C.
14. ESTANCIA INFANTIL PEKES, S.C.
15. GILTI SERVICIOS INFANTILES, S.C.
16. GUARDERÍA CAMINANDO CONTIGO, S.C.
17. GUARDERÍA COMUNITARIA ZIMBA, S.C.
18. GUARDERÍA DEL RIO, S.C.
19. GUARDERÍA INFANTIL PININOS, S.C.
20. GUARDERÍA LA PUERTA MÁGICA, A.C.
21. GUARDERÍA MUNDO MÁGICO, S.C.
22. GUARDERÍA NEMO, S.C.
23. GUARDERÍA PARTICIPATIVA AMANECER, S.C.
24. GUARDERÍA PEQUEÑOS GIGANTES, S.C.
25. GUARDERÍA VECINAL COMUNITARIA MAQUILA TETAKAWI, S.C.
26. JUEGOS Y SONRISAS GUARDERÍA, S.C.
27. MACHADO CRUZ Y ASOCIADOS, S.C.
28. MACM, S.C.
29. MARÍA ELVIRA RASCON ORTIZ
30. MARTÍNEZ ARCEO, S.C.
31. NIÑOS JUGUETONES ESTANCIA INFANTIL, S.C.
32. PASITOS ADELANTE, S.C.
33. PIOLIN Y SUS AMIGOS, S.C.
34. SERVICIOS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO INFANTIL, S.C.
35. SOLDADITOS Y MUÑECAS, S.C.

Derivado de los resultados por la Investigación de Mercado, se determinó que existen suficientes proveedores a nivel nacional que pueden presentar cotizaciones de acuerdo con las condiciones establecidas por el área requirente, el precio estimado de lo requerido y la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

El Testigo Social solicitó la información que enseguida se describe para evaluar la investigación de mercado:

- a) Copia de las solicitudes de cotización a cada uno de los proveedores.
- b) Indicar los proveedores que han tenido o tienen contratos vigentes para la prestación del mismo servicio, respecto de los incluidos en el anexo de la investigación de mercado.
- c) Tener disponible base de datos de prestadores de este servicio, en el que se basó la solicitud de información para la investigación de mercado.
- d) Preparar nota técnica en la que se describan los elementos y bases estadísticas o de experiencia en lo que se sustente la decisión de contratación del servicio por 5 años.

Como resultado del análisis realizado sobre la información descrita, no se determinaron situaciones a informar

La investigación de mercado consta de 6 fojas.

b) Proyecto de Convocatoria

En sesión de trabajo por medios remotos celebrada el día 12 de octubre de 2021, el Testigo Social hizo diversos comentarios al proyecto de convocatoria de la licitación, mismos que fueron analizados por las áreas involucradas, y los comentarios que se consideraron procedentes fueron integrados a la convocatoria definitiva en la sesión del Subcomité Revisor que se llevó a cabo el día jueves 27 de octubre de 2021 y que contó con la presencia del Órgano Interno de Control y el Área Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El documento se revisó con énfasis a que su contenido se apegara a las disposiciones establecidas en la LAASSP y su reglamento

Las recomendaciones y sugerencias fueron las siguientes:

Proyecto de Convocatoria y ANEXOS

- El Testigo Social solicitó se agregara al texto la convocatoria, la definición de Testigo Social; informar sobre la designación de este por parte de la SFP, así como el nombre y contacto del Testigo Social designado.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

- En cuanto a la investigación de mercado el Testigo Social cuestiona cuál es la forma en que se identificaron los posibles proveedores, es decir, si existe algún padrón y/o base de datos, el área requirente; al respecto se nos informó que se integra con los proveedores que se encuentran prestando servicios actualmente, así como consultas en internet para identificar guarderías nuevas que pudiesen participar, asimismo, se realizó una publicación de una investigación de mercado a través del sistema CompraNet, para efecto que todo aquel interesado pudiera enviar su cotización.
- El área requirente resaltó los factores que se derivaron de la pandemia debido a los semáforos en el Estado, lo cual ha impactado la afluencia de niños en las guarderías, esto implica resultados negativos en la economía de los prestadores de servicios ya que no trabajan a su máxima capacidad, por tanto, existen quejas de los prestadores por las complicaciones económicas para sostener los servicios derivados de la baja afluencia de niños, situaciones que también se reflejaron en la concurrencia de la investigación de mercado.
- Se realizó la justificación del porqué se está contratando de forma plurianual por 5 años, lo cual deriva de indicaciones por parte de nivel central.
- En las juntas de aclaraciones se sugiere por parte del Testigo Social se especifique la hora y fecha límite para recepción de cuestionamientos.

El proyecto de Convocatoria se elaboró conforme al orden, apartados e información señalados en el artículo 39 del Reglamento de la LAASSP.

c) Convocatoria

El jueves 28 de octubre de 2021 se publicó en CompraNet la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-050GYR031-E401-2021, para la "Contratación del servicio de guarderías, plurianual con vigencia de 5 años por el período 2022-2026".

Se realizó la publicación de un Resumen de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, el día 11 de noviembre de 2021. El contenido de dicho Resumen se elaboró de conformidad con el artículo 30 de la LAASSP y al artículo 42 de su Reglamento.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

En el Resumen de la convocatoria a publicar, se establecieron, entre otros elementos, los siguientes:

- Nombre de la Institución.
- Número de licitación.
- Carácter de la licitación.
- Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet.
- Fecha y hora en que se celebraría la Junta de Aclaraciones.
- Fecha y hora en que se celebraría la Presentación y Apertura de Proposiciones.

El IMSS en el Resumen de la convocatoria, estableció que las bases de participación estarían disponibles para consulta en internet en la siguiente dirección electrónica: <http://compranet.hacienda.gob.mx>

El Testigo Social verificó que en la convocatoria a la licitación no se establecieron requisitos que tuvieran por objeto limitar la libre concurrencia o que fueran imposibles de cumplir. Cabe mencionar que se solicitaron Declaraciones de Integridad de los licitantes participantes, a efecto de promover la transparencia e integridad y así evitar la deshonestidad entre las partes.

d) Junta de Aclaraciones

En el numeral 3 de la convocatoria se estableció que se llevaría a cabo la Junta de Aclaraciones el 4 de noviembre de 2021 a las 10:00 horas, de acuerdo con el acta correspondiente a la junta de aclaraciones de ese mismo día se informó que se programaría una segunda junta de aclaraciones para la recepción de nuevos cuestionamientos a las respuestas y precisiones otorgadas, misma que se llevó a cabo el día 5 de noviembre de 2021 a las 14:00 horas, en esa misma acta se informó que se llevaría a cabo una tercera junta de aclaraciones a las 10:00 horas del día 8 de noviembre para recibir nuevos cuestionamientos únicamente a las precisiones otorgadas al acta del 5 de noviembre de 2021. El Testigo Social se cercioró que la misma se desarrollara en las fechas y horas programadas.

La Junta de Aclaraciones fue presidida por el encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora y fue asistido por el representante del Área Técnica, Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Económicas y Sociales, y Titular del Departamento de Guarderías quienes solventaron las preguntas de carácter técnico.

El Testigo Social observó que participaron en la Junta de Aclaraciones 11 empresas y todas presentaron las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el escrito de interés en participar en la licitación, por lo que las 11 empresas tuvieron derecho a formular solicitudes de aclaración con relación a la convocatoria.

También se informó a los licitantes JUEGOS Y SONRISAS GUARDERÍA, A.C. y GUARDERÍA INFANTIL PININOS, S.C. que se recibieron preguntas fuera del plazo establecido, las cuales no fueron consideradas para formar parte del acta.

Los participantes que presentaron preguntas lo hicieron de conformidad con lo establecido en el artículo 33 BIS de la LAASSP al presentar las mismas en tiempo y forma y presentar el escrito de interés de participar a través del Sistema CompraNet.

El Testigo Social verificó que el IMSS dio respuesta en su totalidad a las preguntas realizadas por las 11 empresas. Las preguntas y las respuestas a las mismas se encuentran en formato de archivo electrónico (PDF) en CompraNet.

Relación de preguntas hechas por los participantes:

Nombre de la Empresa:	N° de Preguntas
ESTANCIA INFANTIL KINDER EL PARAISO, S.C.	2
PASITOS ADELANTE, A.C.	39
DESARROLLO ACTIVO FARMACÉUTICO, S.C.	39
CDI 44 DE CIUDAD OBREGÓN, S.C.	2
GUARDERÍA INFANTIL PININOS, S.C.	1
GILTI SERVICIOS INFANTILES, S.C.	1
GUARDERÍA PARTICIPATIVA AMANECER, A.C.	4
ESTANCIA INFANTIL PEKES, S.C.	5
GUARDERÍA COMUNITARIA ZIMBA, S.C.	1
GUARDERÍA NEMO, S.C.	39
MARTÍNEZ ARCEO, S.C.	1
TOTAL	134

En la primera Junta de Aclaraciones celebrada el día 4 de noviembre de 2021, el área contratante llevó a cabo 8 precisiones a las bases de la Convocatoria y dio respuesta a las 134 preguntas hechas por los licitantes, dejando tiempo para que



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

revisaran las respuestas entregadas y en su caso reformularan sus repreguntas hasta las 20:00 horas del mismo día. En la segunda Junta de Aclaraciones del día 5 de noviembre de 2021, no se realizaron precisiones por parte del área contratante y se dio respuesta a las 14 repreguntas hechas por los licitantes que se describen a continuación:

Nombre de la Empresa:	Nº de Preguntas
PASITOS ADELANTE, A.C.	12
MARTÍNEZ ARCEO, S.C.	1
GUARDERÍA COMUNITARIA ZIMBA, S.C.	1
TOTAL	14

Para la tercera Junta de Aclaraciones celebrada el día 8 de noviembre de 2021 no se recibieron nuevas repreguntas.

El Testigo Social verificó que, por todas las etapas de la Junta de Aclaraciones, se emitieran y publicaran las actas relativas, las cuales fueron firmadas por los asistentes, haciéndose constar en la misma mediante anexos en CompraNet, los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas correspondientes.

Cabe destacar que la convocante informó a los licitantes las nuevas fechas para los siguientes eventos de la licitación, para quedar como sigue:

Acto de presentación y apertura de proposiciones: 16 de noviembre de 2021 a las 09:00 am

Acto de Fallo: 3 de diciembre de 2021 a las 11:00 am

La convocante informó que los licitantes interesados en obtener una copia del Acta, la misma estaría disponible para consulta en CompraNet.

e) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

El Testigo Social observó que el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevó a cabo el martes 16 de noviembre de 2021 a las 09:00 horas, de conformidad con lo previsto en el Acta de la Junta de Aclaraciones, realizándose la recepción en forma electrónica mediante el sistema CompraNet y el mismo fue presidido por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, servidor público designado por la convocante y facultado con base en el numeral



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

El Testigo Social observó que, para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron treinta y seis propuestas por medio del sistema CompraNet por parte de los siguientes licitantes:

Nº	EMPRESA LICITANTE
01	APRENDIENDO A CRECER, S.C.
02	CAMINANDO CONTIGO, S.C.
03	CAMINITO FELIZ, S.C.
04	CDI 44 DE CIUDAD OBREGÓN, S.C.
05	CENTRO DE APOYO INFANTIL, S.C.
06	DESARROLLO ACTIVO FARMACÉUTICO, S.C.
07	EDUCACIÓN Y DESARROLLO INFANTIL, S.C.
08	ESTANCIA DE DESARROLLO INFANTIL, S.C.
09	ESTANCIA INFANTIL CLUB ROTARIO DE NAVOJOA, A.C.
10	ESTANCIA INFANTIL KINDER EL PARAISO, S.C.
11	ESTANCIA INFANTIL NUEVO DÍA, S.C.
12	ESTANCIA INFANTIL PEKES, S.C.
13	GILTI SERVICIOS INFANTILES, S.C.
14	GUARDERÍA CASTILANDIA, S.C.
15	GUARDERÍA COMUNITARIA PEKES, S.C.
16	GUARDERÍA COMUNITARIA ZIMBA, S.C.
17	GUARDERÍA DEL RIO, S.C.
18	GUARDERÍA INFANTIL PININOS, S.C.
19	GUARDERÍA INFANTIL LA CASA BONITA, S.C.
20	GUARDERÍA LA PUERTA MÁGICA, A.C.
21	GUARDERÍA MUNDO INFANTIL DE AGUA PRIETA, S.C.
22	GUARDERÍA MUNDO MÁGICO, S.C.
23	GUARDERÍA NEMO, S.C.
24	GUARDERÍA PARTICIPATIVA AMANECER, S.C.
25	GUARDERÍA PARTICIPATIVA CANACO, S.C.
26	GUARDERÍA PEQUEÑOS GIGANTES, S.C.
27	GUARDERÍA VECINAL COMUNITARIA MAQUILA TETAKAWI, S.C.
28	JUEGOS Y SONRISAS GUARDERÍA, S.C.
29	LUIS FERNANDO SILVA PLATT
30	MACHADO CRUZ Y ASOCIADOS, S.C.
31	MACM, S.C.
32	MARTÍNEZ ARCEO, S.C.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

33	PASITOS ADELANTE, S.C.
34	PIOLIN Y SUS AMIGOS, S.C.
35	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO INFANTIL, S.C.
36	SOLDADITOS Y MUÑECAS, S.C.

Acto seguido se llevó a cabo la apertura de propuestas que se recibieron en forma electrónica en este acto, revisando de forma preliminar la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

Se informó a la GUARDERÍA COMUNITARIA PEKES, S.C. que no se encontró su propuesta económica en CompraNet, por lo que la convocante está imposibilitada de plasmar los precios unitarios en el acta correspondiente.

Con el propósito de fortalecer la etapa de recepción y evaluación de proposiciones, el Testigo Social realizó las siguientes recomendaciones al Área Contratante:

Recomendaciones del Testigo Social para la etapa de recepción y apertura de proposiciones

Se aprecia riesgo de conflicto de interés en la evaluación técnica de las propuestas ya que las personas que son responsables de la administración de los contratos vigentes con las guarderías serían las encargadas de evaluar las propuestas. Ante esta situación y para mitigar en lo posible el efecto del conflicto de interés, se recomiendan las acciones específicas que a continuación se describen:

1. Realizar una adecuada planeación del proceso que considere cada una de las actividades a partir de la recepción de las propuestas que aseguren la integridad e identificación plena de la información recibida y de su posterior revisión.
2. Designar binomios de personas responsables de recibir la documentación y realizar la revisión para asegurarse de que cumple inicialmente en el aspecto de forma.
3. Los binomios se deberán integrar invariablemente con personas que actualmente no administren contratos de los prestadores que vayan a evaluar, incluso considerar el apoyo de otras áreas afines en la actividad de adquisiciones.
4. Diseñar o definir y distribuir listas de verificación (checklist) en las que se deje constancia de la verificación.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

5. Definir orden de las actividades de revisión inicial, supervisión del proceso, así como evaluación y concertación de los resultados conjuntamente con el resguardo de la documentación.
6. Diseñar una herramienta informática para la calificación de las propuestas, que sea aplicada a la evaluación inicial por personas distintas a quienes realizaron la primera etapa.
7. Preparar una cédula con la asignación de revisores para que se tenga certeza de quiénes están revisando cada proposición.
8. Planear la asignación de personal y la logística de las visitas a los licitantes para el levantamiento de la cédula correspondiente, estableciendo fechas y horarios con el propósito de determinar con la mayor objetividad el plazo indispensable para completar la evaluación y emitir el fallo de la licitación.

A través de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, se dio respuesta mediante escrito del día 16 de noviembre de 2021 a las diversas recomendaciones realizadas por el Testigo Social misma que se transcribe a continuación:

En seguimiento al escrito remitido vía correo electrónico el pasado 8 de noviembre de 2021, a través del cual realiza diversas recomendaciones, me permito comunicarle la estrategia a seguir por parte del área técnica para la evaluación de las propuestas recibidas:

En primer lugar, se designa a los siguientes servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
José Javier Leyva Murillo	Analista Coordinador
Mayra Alejandra Suárez Marañón	Analista Coordinador
Rosa Guadalupe Ramírez Camacho	Analista Coordinador
Ofelia Romeu Prieto	Analista Coordinador
Patricia Yemira Vega López	Analista Coordinador
Ivette Paulina Ontiveros Fierros	Directora Guardería G-001 Navojoa

Lo anterior, para realizar una revisión de una "Lista de verificación para evaluación de propuesta inicial", en el cual se determinará la procedencia para



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

evaluación de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del numeral 2.3.1 de la convocatoria que establece;

- a) Escrito en el cual manifieste;
 - 1.- La partida en la cual es su voluntad participar.
 - 2.- La capacidad instalada ofertada.
 - 3.- El esquema de atención en el que oferta el servicio (Vecinal Comunitario Único o Guardería Integradora).
 - 4.- El horario de servicio.
 - 5.- Correo electrónico en el que desea ser notificado del día y hora de la visita al inmueble para la aplicación "Cédula de características generales del inmueble".
- b) Planos Arquitectónicos del inmueble propuesto para la prestación del servicio, actualizados a la fecha de la entrega de la propuesta.
- c) Reporte fotográfico impreso con al menos 8 exposiciones legibles a color, de la vista general del inmueble, vistas del interior e imágenes que muestren las calles y las áreas colindantes internas y/o externas.

Esta lista de verificación será suscrita por los revisores quienes al término turnarán a la jefa del Departamento de Guarderías en su calidad de área Técnica y responsable de realizar la evaluación de las propuestas, quien revisará cada uno de los expedientes para validar la información contenida en la lista de verificación, debiendo también suscribir esa lista.

El participante deberá cumplir con la lista de verificación de referencia, de lo contrario, no será evaluado mediante el criterio de evaluación por puntos y porcentajes y su proposición será desechada, por lo que tampoco será objeto de programación de visita física para la aplicación de la "Cédula de Características Generales del Inmueble".

Una vez que se determine qué propuestas cumplieron con los requisitos iniciales, se tiene programada la visita física a los inmuebles propuestos para la aplicación de la "Cédula de Características Generales del Inmueble", bajo el calendario y con los servidores públicos que se describen en el anexo 1, de lo cual se remitirá correo electrónico a las partes.

Los servidores públicos designados para la visita física del inmueble y aplicación de la cédula antes mencionada firmarán una cédula, misma que escanearán a la



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

mayor brevedad posible a la Lic. Ana Patricia Rodríguez Ramírez, Jefa del Departamento de Guarderías y a su vez remitirán la original al Dpto. de Guarderías.

Asimismo, la visita se realizará de acuerdo con lo siguiente:

- 1.- La visita se llevará a cabo en la fecha y hora programada de acuerdo a como se haya notificado al participante.
- 2.- Al inicio de cada visita los servidores públicos responsables de la aplicación de la "Cédula de Características generales del inmueble", deberán presentar identificación oficial de todos los asistentes.
- 3.- Los asistentes se registrarán en la lista de asistencia que al efecto se elabore.
- 4.- De la visita se llenará una cédula que deberá ser firmada por los participantes.

Asimismo, se designaron a servidores públicos para la verificación de los documentos contenidos en la propuesta por los participantes, los cuales deben firmar al término de la revisión.

Posteriormente entregarán el expediente adjuntando la cédula de verificación a la jefa del Departamento de Guarderías para su revisión y en su caso evaluación, siendo esta la responsable de resguardar el expediente.

Para la evaluación de las propuestas, la Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil, elaboró una herramienta informática denominada "Cédula de Evaluación de Términos y Condiciones" que auxiliará al área técnica para emitir su dictamen.

Con estas medidas adoptadas, consideramos que se mitiga el posible riesgo de conflicto de interés que se refiere en su escrito, acotando que el actual Administrador de los contratos con guarderías es el suscrito y en el presente procedimiento licitatorio, fue designado la Lic. Ana Patricia Rodríguez Ramírez como Área Técnica responsable de realizar la evaluación de las propuestas, por lo que a juicio de quien suscribe no se tipifica el conflicto de interés a que se refiere el artículo 3 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin embargo, como usted puede dar cuenta se consideraron algunas recomendaciones que realizó, ello con el máximo grado de transparencia y apego



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

a los principios establecidos en el numeral 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

f) Evaluación Administrativa y Técnica de las Proposiciones

La evaluación se llevó a cabo por parte de la Jefatura de Salud en el Trabajo, Prestaciones económicas y Sociales, conforme al numeral 4.25 y 4.39 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Contratación de Servicios del Departamento de Guarderías y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo de la Lic. Ana Patricia Rodríguez Ramírez, Jefa del Departamento de Guarderías, con la finalidad de evaluar si cumplen con las condiciones administrativas y técnicas requeridas en las presentes bases.

La Convocante dio a conocer el resultado de la Evaluación Administrativa y Técnica de las Proposiciones de acuerdo a las bases de licitación según numerales:

2.3. Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Los participantes deberán presentar como parte de su proposición técnica los documentos descritos en los numerales 3.1. y 3.2. del presente documento, que serán evaluados conforme a lo siguiente:

2.3.1. Requisitos para la participación.

El participante deberá cumplir con lo descrito en el presente numeral. **De lo contrario, no será evaluado mediante el criterio de evaluación por puntos y porcentajes señalado en el numeral 3.2. y su proposición será desechada.**

a) Escrito en el cual manifieste la partida en la cual es su voluntad participar, la capacidad instalada ofertada de conformidad con lo establecido en el Listado de Partidas, Apéndice 18 (Dieciocho) del Anexo Técnico, el esquema de atención en el que oferta el servicio (Vecinal Comunitario Único o Guardería Integradora) y el horario del servicio que deberá cumplir conforme a las características referidas en el apartado "Horario del servicio" de la "Descripción amplia y detallada del servicio de guardería" que forma parte del Anexo Técnico y, correo electrónico en el que desea ser notificado del día y hora de la visita a que hace referencia el inciso d) de este numeral.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

- b) Planos Arquitectónicos del inmueble propuesto para la prestación del servicio, actualizados a la fecha de la entrega de la propuesta, con las características señaladas en el Apéndice 1 (Uno) "Contenido del Proyecto Arquitectónico" del anexo 13 de la convocatoria.
- c) Reporte fotográfico impreso con al menos 8 exposiciones legibles a color, de la vista general del inmueble, vistas del interior e imágenes que muestren las calles y las áreas colindantes internas y/o externas.
- d) El inmueble propuesto por el licitante para la prestación del servicio deberá resultar **viable**, derivado de la visita que realizará personal del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado de Sonora, para aplicar la "**Cédula de características generales del inmueble**", **Apéndice 2 (Dos) del anexo 13** de la convocatoria.

El Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales informará al licitante mediante el correo electrónico señalado en el escrito a que hace referencia el inciso a) del presente numeral, al menos con 48 horas de anticipación el día y hora en que se realizará la visita al inmueble propuesto.

El Testigo Social llevó a cabo una revisión selectiva de la documentación incluida en la proposición técnica de los licitantes, cerciorándose que contenía la información descrita en el acto de apertura de proposiciones. Asimismo, verificó la fundamentación descrita en el dictamen técnico emitido por el área requirente. De la revisión practicada no se determinaron inconsistencias o situaciones a informar.

g) Acto de Comunicación de Fallo

En el acta del acto de Presentación y Apertura de Propositiones se señaló que el acto de Fallo de la licitación se llevaría a cabo el viernes 3 de diciembre de 2021 a las 11:00 horas; sin embargo, mediante acta de difusión de fecha 29 de noviembre de 2021 y con fundamento en el artículo 48 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la entidad convocante dio a conocer el adelanto del acto de fallo del procedimiento de licitación, señalando como nueva fecha el día 30 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas.

El día 30 de noviembre de 2021, se llevó a cabo la celebración del evento de fallo de la Licitación Pública Nacional número LA-050GYR031-E401-2021, para la Contratación del Servicio de Guarderías Plurianual con vigencia de 5 años por el



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

período 2022-2026, en Esquema Vecinal Comunitario Único y Guarderías integradoras.

El acto fue presidido por el Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, servidor público designado por la Convocante y facultado con base en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en calidad de convocante del IMSS, procedió a informar que de la revisión realizada a las propuestas técnicas por parte del área solicitante y/o usuaria, por parte de la Jefatura de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, conforme al numeral 4.25 y 4.39 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Contratación de Servicios y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo de la Lic. Ana Patricia Rodríguez Ramírez, Jefa del Departamento de Guarderías, con la finalidad de evaluar si cumplen con las condiciones administrativas y técnicas requeridas en las presentes bases, emitió el siguiente:

DICTAMEN

No.	LICITANTE	PARTIDA	DICTAMEN TÉCNICO
1	GUARDERÍA MUNDO MAGICO, S.C.	1	DESECHADA
2	GUARDERÍA MUNDO INFANTIL DE AGUA PRIETA, S.C.	3	DESECHADA
3	MARTÍNEZ ARCEO, S.C.	4	DESECHADA
4	CENTRO DE APOYO INFANTIL, S.C.	6	DESECHADA
5	GUARDERÍA INFANTIL PININOS, S.C.	7	DESECHADA
6	ESTANCIA INFANTIL PEKES, S.C.	8	DESECHADA
7	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO INFANTIL, SC	9	DESECHADA
8	GUARDERÍA PARTICIPATIVA CANACO, A.C.	10	DESECHADA
9	GUARDERÍA PARTICIPATIVA AMANECER, A.C.	13	DESECHADA
10	GILTI SERVICIOS INFANTILES, S.C.	14	DESECHADA
11	CDI 44 DE CIUDAD OBREGÓN, S.C.	15	DESECHADA
12	GUARDERÍA PARTICIPATIVA CANACO, A.C.	16	DESECHADA
13	GUARDERÍA COMUNITARIA PEKES, S.C.	17	DESECHADA
14	GUARDERÍA VECINAL COMUNITARIA MAOUILA TETAKAWI. S.C.	18	DESECHADA
15	GUARDERÍA INFANTIL LA CASA BONITA, S.C.	19	DESECHADA
16	GUARDERÍA NEMO, S.C.	20	DESECHADA
17	GUARDERÍA CASTILANDIA, S.C.	21	DESECHADA
18	GUARDERÍA PEQUEÑOS GIGANTES, S.C.	22	DESECHADA
19	ESTANCIA INFANTIL NUEVO DÍA, S.C.	23	DESECHADA
20	ESTANCIA DE DESARROLLO INFANTIL, S.C.	24	DESECHADA
21	ESTANCIA INFANTIL KINDER EL PARAISO, S.C.	25	DESECHADA



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

22	JUEGOS Y SONRISAS GUARDERÍA, A.C.	26	DESECHADA
23	EDUCACION Y DESARROLLO INFANTIL, S.C.	28	DESECHADA
24	CAMINANDO CONTIGO, S.C.	29	DESECHADA
25	APRENDIENDO A CRECER, S.C.	30	DESECHADA
26	GUARDERÍA DEL RIO, S.C.	31	DESECHADA
27	CAMINITO FELIZ, S.C.	32	DESECHADA
28	GUARDERÍA COMUNITARIA ZIMBA, S.C.	33	DESECHADA
29	PASITO ADELANTE, S.C.	34	DESECHADA
30	DESARROLLO ACTIVO FARMACEUTICO, S.C.	35	DESECHADA
31	APRENDIENDO A CRECER, S.C.	36	DESECHADA
32	MACHADO CRUZ Y ASOCIADOS, S.C.	38	DESECHADA
33	ESTANCIA INFANTIL CLUB ROTARIO DE NAVOJOA, A.C.	39	DESECHADA
34	MACM, S.C.	40	DESECHADA
35	GUARDERÍA LA PUERTA MAGICA, A.C.	41	DESECHADA
36	SOLDADITOS Y MUÑECAS, S.C.	43	DESECHADA
37	CLUB DE Q KITO, S.C.	44	DESECHADA
38	PIOLIN Y SUS AMIGOS, A.C.	45	DESECHADA

Situaciones que afectan la solvencia de la propuesta de las Licitantes

Motivación: Con motivo de las omisiones presentadas aplican para el licitante de acuerdo al Numeral 2.3.3., CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, Inciso a) por incumplimiento en lo establecido en el punto 2.3.1 inciso b) y c); así como el Numeral 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO. Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos: Inciso A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria contenidos en los numerales 2, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición; así como lo establecido en el Numeral 2.3.3.

Decisión de la convocante que se fundamenta en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 DE SU REGLAMENTO, SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA EN RAZÓN DE QUE LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS NO REUNIERON A CABALIDAD LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.



De manera complementaria la Convocante informó lo siguiente:

- Se informa a los licitantes que, en el acta de presentación y apertura de proposiciones, llevada a cabo el día 16 de noviembre de 2021, se describe la participación del licitante No. 29 LUIS FERNANDO SILVA PLATT como fue registrado en Compranet, debiendo de ser licitante No. 29 CLUB DE Q KITO, SC.
- Se informa que, si bien en el acto de presentación y apertura de proposiciones se describieron 36 propuestas, al entrar al estudio de las mismas, se identificó que los licitantes GUARDERIA PARTICIPATIVA CANACO, A.C. y APRENDIENDO A CRECER, S.C. participaron para dos partidas cada uno; resultando un total de 38 proposiciones evaluadas.

CONCLUSIONES:

De acuerdo con lo que atestiguamos en el procedimiento de contratación correspondiente a la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-050GYR031-E401-2021, para la "Contratación del servicio de guarderías plurianual con vigencia de 5 años por el período 2022-2026, en esquema vecinal comunitario único y guarderías integradoras", con base en el enfoque, naturaleza y alcance de nuestro trabajo, no encontramos evidencia alguna para manifestar que el procedimiento no se ha realizado con transparencia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez y con apego a lo señalado en la Convocatoria, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento, el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, y demás normatividad aplicable.

De los diversos actos de la licitación se elaboraron actas específicas y las mismas fueron publicadas en el sistema electrónico de compras gubernamentales CompraNet, lo que contribuyó a que todos los interesados en conocer la información respecto a la licitación tuvieran acceso a la misma, además, la Convocante puso a disposición de los interesados copia de las actas en sus oficinas. La Convocante solicitó a los licitantes participantes Declaraciones de Integridad, con objeto de promover la transparencia, así como evitar la deshonestidad entre las partes, lo que contribuyó a la transparencia e imparcialidad del proceso licitatorio.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

El Testigo Social, durante los eventos del procedimiento, no observó que la Convocante favoreciera a ningún licitante o que hubiera establecido requisitos que limitaran la libre participación.

Durante los eventos del procedimiento, el Testigo Social observó que la Convocante no intervino indebidamente en la corrección de las deficiencias de las propuestas presentadas, y tampoco se observó la tendencia de algún servidor público para favorecer a alguno de los licitantes. La Convocante atendió los cuestionamientos realizados por los licitantes, otorgando a todos un trato igualitario. Se programó y contó con la participación del Testigo Social, desde la revisión del proyecto de convocatoria, y hasta la emisión del Acto de comunicación de Fallo, lo que se considera favorable para el conocimiento y la transparencia del procedimiento de contratación.

Como resultado del atestiguamiento, se considera que los aspectos susceptibles de mejora son los siguientes:

- a.) Evaluar y simplificar en todo lo posible la estructura de las convocatorias a la Licitación, con el propósito de que, cumpliendo con los requisitos normativos en su contenido, se simplifique y facilite en todo lo posible la identificación y descripción de los diversos aspectos de cumplimiento que los licitantes deben tomar en cuenta para la preparación y presentación de sus proposiciones.
- b.) Fortalecer la planeación y realización de las actividades propias de las Juntas de Aclaraciones, con el propósito de contar con formatos, estandarizados, procesos y funciones debidamente definidos, así como una oportuna y adecuada supervisión que asegure la integridad de las respuestas a los cuestionamientos de los prestadores de servicio.
- c.) Aplicar invariablemente los protocolos de actuación institucionales en cada una de las etapas de la Licitación, con el propósito de fortalecer la transparencia del procedimiento y cumplir con las responsabilidades en materia de información pública.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA
AL DESEMPEÑO, A.C. ®

- d.) Nuestra participación en cada una de las etapas de la Licitación y el análisis de los comentarios de los prestadores de servicio, en las etapas de publicación del proyecto de convocatoria, así como en las Juntas de Aclaraciones, nos permitieron percibir la insistencia de los interesados en la revisión y actualización de los precios que la convocante paga por los servicios de guardería. A nuestro juicio, este es un asunto que debe ser evaluado profundamente de manera institucional buscando el mejor equilibrio en materia de precios que evite un deterioro en la calidad y continuidad de los servicios.

**Atentamente,
en representación de la
ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA
AL DESEMPEÑO, A.C.**



**C.P.C. José Alfredo Monterrubio Jiménez
Académico y Testigo Social**

